

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.549

Viernes 10 de Enero de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1709025

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### REVOCA DESIGNACIÓN Y DESIGNA NUEVO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL DIRECTORIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 1.821 exento.- Santiago, 30 de diciembre de 2019.

Considerando:

Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, el artículo 11 del DFL N° 2, de 2017, del Ministerio de Educación, establece la participación del Directorio en el gobierno del Centro de Formación Técnica, teniendo éste, la calidad de máxima autoridad colegiada.

Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la norma citada en el párrafo precedente, el Directorio del Centro de Formación Técnica estará compuesto, entre otros, por un (a) representante del Ministerio de Educación, designado (a) por el Ministro (a) del ramo. La misma normativa agrega que, la persona designada permanecerá cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido para el período inmediatamente siguiente, y en caso de no designarse nuevos directores al término del referido plazo, se renovará sucesiva y automáticamente la designación efectuada hasta la elección del nuevo director, y que servirá su cargo ad honorem.

Que, mediante decreto exento N° 136, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó como representante titular del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, a don Claudio Oyarzún Cabezas, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de la Región de Coquimbo.

Que, mediante solicitud de fecha 26 de diciembre de 2019, la Jefa de la División de Educación Superior Técnico Profesional, doña Mónica Brevis Saldaño, solicita confeccionar el acto administrativo para revocar la designación de don Claudio Oyarzún Cabezas como representante titular en el Directorio del mencionado Centro de Formación Técnica y designar en tal calidad a don Juan Ramón Cabezas Rodríguez, RUN 12.496.491-1, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por el periodo inmediatamente siguiente.

Que, atendido lo señalado en los considerandos anteriores y las necesidades propias del funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas y académicas del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, resulta imperioso proceder a la revocación y designación antes referida.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091 sobre Educación Superior; en la ley N° 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Superior y determina la fecha de su entrada en funcionamiento; en el decreto supremo N° 235, de 2019, que designa al Subsecretario de Educación Superior; en el

CVE 1709025

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo; en la solicitud de fecha 26 diciembre de 2019 de la Jefa de División de Educación Superior Técnico Profesional, doña Mónica Brevis Saldaño, y en las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:

**Artículo 1:** Revócase y déjese sin efecto la designación de don Claudio Oyarzún Cabezas, RUN N° 10.850.853-1, como representante titular del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, efectuada mediante decreto exento N° 136, de 2019, de esta Secretaría de Estado.

**Artículo 2:** Desígnase, como representante titular del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, a contar de la fecha del presente decreto a don Juan Ramón Cabezas Rodríguez, RUN N° 12.496.491-1, en su calidad de Profesional de la División de Educación Superior Técnico Profesional del Ministerio de Educación, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido por el período inmediatamente siguiente.

**Artículo 3:** El representante antes individualizado, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

**Artículo 4:** Se deja constancia que el representante designado servirá su cargo ad honorem y no le reportará ingreso alguno.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.